

Fortines y pueblos en Buenos Aires del siglo XVIII. ¿Una política de urbanización para la frontera?

Canedo, Mariana

CONICET

Universidad Nacional de Mar del Plata

mcanedo@mdp.edu.ar

Resumen

Aunque el desarrollo urbano en América no fue privativo de la colonización europea, la fundación de pueblos y ciudades constituyó una política específica de conquista y dominación colonial. Durante la segunda mitad del siglo XVIII y bajo el gobierno de los Borbones, las políticas establecidas parecieron acompañar el aumento y crecimiento de las ciudades y los pueblos en Hispanoamérica, e incentivar la urbanización de las zonas de frontera de su Imperio. Dos interrogantes articulan este trabajo. ¿Pueden ubicarse las propuestas formuladas por las autoridades coloniales para Buenos Aires dentro de la política de urbanización propuesta por los Borbones para zonas de frontera en Hispanoamérica? Si esto fue así, ¿qué nivel de concreción ha tenido dicha política durante las últimas décadas de vínculo colonial? Se estudiará el establecimiento de pueblos para el caso de Buenos Aires durante las últimas décadas del siglo XVIII.

Palabras claves: Fortines. Pueblos. Borbones. Frontera de Buenos Aires.

Abstract

Although the urban development in America was not exclusive of the European colonization, the foundation of towns and cities constituted a specific politics of conquest and colonial dominance. During the second half of the XVIII century and under the government of the Borbones, the politics established seemed to accompany the increase and growth of the cities and the towns in Spanish America, and to incentivate the urbanization of the areas of frontier of their Empire. Two queries articulate this work. Can the proposals formulated by the colonial authorities for Buenos Aires be located inside the urbanization politics proposed by the Borbones for frontier areas in Spanish America ? If this was this way, what concretion level has this politics had during the last decades of colonial bond? The establishment of towns will be studied for the case of Buenos Aires during the last decades of the XVIII century.

Keywords: Outposts. Towns. Borbones. Frontier of Buenos Aires.

1. Introducción

El desarrollo urbano en América no fue privativo de la colonización europea. Los conquistadores españoles encontraron en su llegada a América diferentes núcleos urbanos, algunos densamente poblados, que generaron expresiones de asombro y admiración que quedaron expresadas en las crónicas. A su vez, los estudios arqueológicos dan cuenta de la profunda dimensión temporal del proceso de urbanización en distintas sociedades nativas.⁽¹⁾ Sin perder de vista este contexto, cabe señalar que la fundación de pueblos y ciudades constituyó una política específica de conquista y



dominación colonial de la Corona española tanto durante la dinastía de los Habsburgos como en la de los Borbones. Esta continuidad fue alterada por las propias características y dinámica de las relaciones coloniales.

Durante el reinado de los Borbones, las políticas coloniales establecidas incentivaron o acompañaron el aumento y crecimiento de las ciudades y los pueblos en Hispanoamérica. Varios autores que abordaron el tema coinciden en señalar la importancia del crecimiento demográfico general en este proceso. Así, por ejemplo, Susan Socolow especifica que dicho crecimiento "estimuló la producción tanto urbana como rural, lo que a su vez llevó a un mayor crecimiento de las ciudades".⁽²⁾ Richard Morse (1987), por su lado, señala que la aceleración del crecimiento demográfico de todos los grupos socio-étnicos, junto a la política reformista de los Borbones y los cambios económicos en el período habría influido en el proceso de urbanización desde mediados del siglo XVIII hasta los procesos de independencia. Esta tendencia se manifestaría tanto "en el crecimiento urbano de las grandes ciudades, de las pequeñas poblaciones o de los núcleos recién formados en las zonas fronterizas", aunque en términos relativos no habrían sido las "grandes ciudades" las que más habrían crecido.

Dentro de las políticas borbónicas de urbanización para Hispanoamérica, se han señalado la creación de núcleos urbanos, especialmente para la colonización y defensa de las fronteras, y la creación de Juntas de Población, desde las primeras décadas del siglo XVIII, con el objetivo de reunir en nuevos pueblos y ciudades la población rural dispersa en zonas que aparecían cada vez más integradas a la economía colonial. Desde este punto de vista, las medidas reformistas borbónicas habrían, como tendencia, favorecido la descentralización de los sistemas urbanos.

Dos interrogantes articulan este trabajo. ¿Pueden ubicarse las propuestas formuladas por las autoridades coloniales para Buenos Aires dentro de la política de urbanización propuesta por los Borbones para zonas de frontera en Hispanoamérica? Si esto fue así, ¿qué nivel de concreción ha tenido dicha política durante las últimas décadas de vínculo colonial?

Para abordarlos, hemos seleccionado documentación (Reales Cédulas, Ordenanzas, Acuerdos de Cabildo, e informes realizados por diferentes autoridades coloniales) vinculada al establecimiento de pueblos para el caso de Buenos Aires durante las últimas décadas del siglo XVIII. Nos proponemos analizar así las manifestaciones de autoridades coloniales de distinta jerarquía que se encuentran vinculadas entre sí. Este trabajo es solo una primera etapa de un trabajo mayor que busca profundizar las tensiones e intereses existentes en la formación de los pueblos de campaña ubicados en zonas de frontera.

2. Las propuestas borbónicas para las zonas de frontera

Distintos investigadores han señalado que, una vez alcanzada la primera etapa de conquista, las dificultades para avanzar en el dominio de nuevos territorios en Hispanoamérica fueron similares tanto para los Habsburgos como para los Borbones. Estas limitaciones se vincularon a la inaccesibilidad de algunas zonas, escasez de recursos incentivadores, y a la oposición de las sociedades nativas no sometidas. Sin embargo, también, se venía señalando desde fines del siglo XVI que la incorporación de nuevos territorios a imperios vastos como el español generaba problemas vinculados al tamaño y a la administración que implicaban movimientos dentro del conjunto de la estructura imperial. Como sintetizara el ex jesuita piemontés, Giovanni Botero, hacia fines del siglo XVI, el territorio "se adquiere poco a poco, pero debe conservarse a la vez en todo su conjunto".⁽³⁾ Hacia mediados del siglo XVIII, los Borbones no pudieron ignorar al territorio que circundaba al Imperio español (Weber, 1988:147).

Avanzado el siglo XVIII, los cambios se fundamentan en distintas dimensiones de las relaciones coloniales. Por un lado, las relaciones del Imperio español con las otras potencias coloniales. La presencia real, y potencial, fundamentalmente de Inglaterra en América del Norte meridional, en el Caribe y en los mares, dentro de un contexto internacional mucho más favorable para Inglaterra que para España, aumentaron la preocupación de la Corona española por las fronteras de su Imperio. Como se ha hecho notar, y valga aquí a modo de ejemplo del clima vivido, para algunos pensadores borbónicos como Pedro Rodríguez de Campomares, pareciera haberse construido el fantasma de la posibilidad de que Inglaterra lograra generar alianzas con algunas sociedades indígenas en Sudamérica y ocupar territorios vulnerables del Imperio español.

Por otro lado, se plantean cambios en las relaciones entre la metrópoli y sus colonias en el marco de lo que suele conocerse como Reformas Borbónicas.⁽⁴⁾ Es conocido que a través de éstas, los Ilustrados borbónicos de la monarquía española se propusieron lograr una mayor consolidación del poder real a través de la centralización política. Para ello se instrumentó, fundamentalmente avanzado el siglo XVIII, un plan imperial de reactivación económica y de recaudación fiscal, que pudiera ofrecer los recursos financieros para cubrir los gastos de la nueva administración y del ejército con los que se pretendía gobernar e imponer la autoridad. El imperio de los Habsburgos basado en la riqueza de los metales preciosos, la gloria militar y la evangelización intentó ser modificado a partir de una concepción más racional y productiva de la colonización. Las riquezas, como ya sucedía con otros imperios, se buscarían a través del vínculo comercial y el cultivo de la tierra. El monarca era ubicado como autor de reformas cuyo objetivo sería promover el bienestar de los súbditos y el progreso económico, que además fortalecería las regalías de la propia corona.

Esta nueva concepción de monarquía y de imperio generó cambios en el papel asignado por parte de la monarquía española a sus colonias de ultramar, principalmente durante el reinado de Carlos III (1759-1788) cuando se concentraron las reformas. Específicamente, el Virreinato del Río de la Plata surgió como parte de las medidas político-administrativas de los Borbones para lograr un control más efectivo sobre colonias que se quería fuesen más productivas para acrecentar los beneficios de la metrópoli. La creación del nuevo virreinato modificó la organización de la región, reorganizando el territorio a partir de la nueva capital. La ciudad y puerto de Buenos Aires, periférica dentro del sistema colonial de los Habsburgos, vio acrecentar sus funciones y consolidar el control comercial que ya ostentaba a partir de la legitimación virreinal. En general, señala Morse, las ciudades portuarias que no fueron meros 'estibadores' sino que estaban al frente de un territorio productivo, y se habrían activado de una manera particular. Algunos ejemplos planteados por este autor son el puerto azucarero de la Habana, el puerto exportador de cacao de Guayaquil, y el puerto *agropecuario* de Buenos Aires (Garavaglia, 1995). El uso de letras en itálicas busca llamar la atención sobre la caracterización que realiza Morse sobre el puerto de Buenos Aires para fines del siglo XVIII. Cabe recordar que el principal producto que se exportó por Buenos Aires durante el siglo XVIII fue la plata. Garavaglia ha calculado que dicho producto ocupaba ca. del 80% del valor de las exportaciones del siglo, ocupando el segundo y distante lugar las exportaciones de productos agropecuarios. El crecimiento de la producción pecuaria (vacas, mulas, yeguas, ovejas) y agrícola se entiende al vincularse con las necesidades de abastecimiento para el transporte y la producción minera, y para los habitantes de la gran ciudad de Postosí. Esta situación no fue exclusiva de Buenos Aires, sino que integró una vasta red en Sudamérica, descrita tempranamente como modelo por Assadourian para el siglo XVII y profundizada por zonas y dinámicas por otros investigadores.

Por último, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, otra dimensión de las relaciones coloniales hizo que las fronteras se convirtieran en una gran preocupación para la Corona. Los comportamientos de las sociedades nativas no sometidas al Imperio habían adquirido "una audacia y experiencia que nunca habían demostrado" y no parece ser un detalle menor el hecho de que para esa época "los indígenas no sometidos controlaban aproximadamente la mitad del territorio que actualmente denominamos Hispanoamérica" (Weber, 1988:149 y 147). Esta situación generó políticas específicas para la frontera sur del Imperio hispanoamericano.

Particularmente, la defensa de la ciudad y puerto de Buenos Aires tanto como el control del territorio rural y de frontera fueron preocupaciones de las nuevas autoridades virreinales como de las locales ya existentes. La ciudad y su hinterland evidenciaron un ritmo de crecimiento importante para la época producto fundamentalmente de las migraciones internas orientadas hacia la misma, y consolidada por los cambios jurisdiccionales que la tuvieron como protagonista (Moreno y Mateo, 1997).

Dentro de la complejidad de estos temas que se vinculan con los nuevos conocimientos que se van logrando sobre las sociedades nativas en la zona, sobre las sociedades rurales, sobre los intermediarios mercantiles, entre otros, nos detendremos en esta oportunidad, puntualmente, en algunas propuestas vinculadas con la creación de pueblos como una respuesta buscada por parte de las autoridades como parte de una política considerada defensiva. Fundamentalmente nos hemos centrado en documentación proveniente de la Corona española, del Virrey y del Cabildo de Buenos Aires, tres niveles de jerarquía que interactuaron a través de sus planteos durante la segunda mitad del siglo XVIII.

3. Las autoridades metropolitanas y la formación de pueblos en la frontera

La valoración de la formación de pueblos y ciudades como política considerada defensiva ante las sociedades nativas no sometidas por la Corona española en la campaña de Buenos Aires se pone de manifiesto en diferentes documentos. La Real Cédula de 1753 (del 10 de julio) hace referencia sobre el tema en forma regional para Buenos Aires y especifica, entre otros temas:

"...el medio, que se considera más útil y proporcionado para evitar tan graves inconvenientes, es el de el establecimiento de poblaciones, pues manifiesta la experiencia cuan pocas veces común se atreve la osadía de esos bárbaros a invadir las, efectuándolo con tanta frecuencia con los que encuentra dispersos en la campaña".⁽⁵⁾

Esta referencia condensa características propias de los proyectos borbónicos de formación de pueblos en zona de frontera.

a. La propuesta se ubica dentro de una política defensiva, dirigida contra un otro, "esos bárbaros" que se "atreven" a invadir la campaña

En principio, y en términos generales, resulta ilustrativo comparar la cita con reglamentaciones que otorgaron un marco legislativo a las fundaciones de ciudades en Hispanoamérica durante la primera etapa de conquista, aunque lógicamente no incluyen específicamente a Buenos Aires. Así, la lectura de algunas ordenanzas de la "Provisión Real sobre nuevos descubrimientos y poblaciones" del año 1573 realizada en el reinado de Felipe II, permite identificar con elocuencia las diferencias etapas en que las relaciones coloniales se encontraban o cómo se percibían. En ellas se plantea que las poblaciones nuevas que se deberían ubicar en regiones "pobladas por indios y naturales a quienes se pudiera predicar el Evangelio, pues éste es el principal fin para nuevos descubrimientos y poblaciones" (Ordenanza No. 36) o la elección de los sitios "sin perjuicio de los indios y naturales" (Ordenanza No. 42)

Más específicamente cabe señalar que para mediados del siglo XVIII, fecha de la Real Ordenanza, diferente documentación existente pone en evidencia cierto conocimiento y relaciones construidas entre las sociedades nativas y las hispanocriollas a partir del uso de denominaciones específicas ("pampas", "aucas", "serranos", etc. o el nombre de los caciques). Sin embargo, y al mismo tiempo, la ubicación de las sociedades nativas en conjunto es identificada como "indios bárbaros", "infieles" o "salvajes" como aparece en este documento. Estas denominaciones resultan funcionales a imágenes de frontera como sinónimo de enfrentamiento entre sociedades. Sin embargo, se ha avanzado mucho en la historiografía sobre el tema para diferentes zonas de América para poder transformar las dicotomías y los enfrentamientos en complejidades mayores, dinámicas y con matices.

b. La formación de los pueblos es pensada a partir de pobladores de la zona que se encontraban "dispersos en la campaña"

La política de fundación de ciudades caracterizada "a saltos" por Lockhart para la primera etapa de conquista, queda desplazada por la de nucleización (identificada por Morse como específica de los Borbones para las zonas de frontera) Nuevamente las ordenanzas de 1573 ejemplifican la diferencia al plantear que para fundar poblaciones, los "vecinos saliesen de la cabecera existente, en cuyo caso, se debía establecer si sería ciudad, villa o lugar" (Ordenanza No. 43). En la Real Cédula de 1753 se comisiona al marqués de Valdeirios, Ministro del Consejo de su Majestad que había arribado a Buenos Aires un año antes, para que tratara de "planificar la idea de reducir a nuevos pueblos, los vecinos que se mantienen separados de ellos en las dichas estancias o chacras y formando una cabal planta de este tan conveniente proyecto, le empiece, si se puede poner, desde luego, en ejecución".

c. La formación de pueblos como una posible respuesta defensiva a los avances de las sociedades no sometidas en la campaña se encuentra vinculada con la presencia de fuertes o fortines, en diferentes aspectos.

La consideración del establecimiento de poblaciones como "el medio que se considera más útil y proporcionado para evitar tan graves inconvenientes" pareciera haber estado, en la época, cruzada por dos tipos de argumentaciones elaboradas por diferentes autoridades coloniales: la mayor efectividad defensiva de los fuertes o de los pueblos y los costos de establecimiento y mantenimiento de unos y otros.

Cabe detenernos, siguiendo a Eugenia Néspolo, en diferenciar entre fuertes, fortines y guardias, términos muchas veces utilizados como sinónimos. Todas son, para el siglo XVIII en Buenos Aires, pequeñas fortificaciones. Pueden ser permanentes, como el fuerte de Buenos Aires y Luján,

o pasajeras, los fuertes y fortines del interior de la jurisdicción, ubicados en "la frontera con el indio". En cada caso se pueden considerar, además, los aspectos constructivos y la dotación militar.

En términos generales, Néspolo (2006) señala que los fuertes utilizaban madera como material de protección perimetral, y barro, adobe y paja para las habitaciones y techos. Las dimensiones máximas alcanzadas no podían alcanzar más de cien milicianos o blandengues, que como dice la autora "número de soldados que es más que anhelado para el siglo XVIII" y muchos no podían proteger a los caballos dentro del recinto a los caballos.

Específicamente para la campaña de Buenos Aires, en un contexto de denuncias de avances indígenas y el fracaso de las expediciones punitivas, en 1737 se presentó en el Cabildo de Buenos Aires y éste al Gobernador de dicha jurisdicción, un informe del Alcalde Provincial "para que se construya un Fuerte en el pago de Arrecifes, para defensa de la jurisdicción, contra indios infieles, que andan haciendo varios daños" (Néspolo, 2006). Éste se habría concretado entre 1738 y 1739, aunque no se tiene precisión sobre su establecimiento. Como veremos, le habrían seguido la propuesta de los fuertes de Salto, Laguna Brava y la Matanza. ⁽⁶⁾

Los datos que mojonan el relato sobre la descripción de la construcción de los fuertes y fortines son conocidos y citados en muchos trabajos. Sin embargo, estudios que integren la complejidad de procesos, situaciones y vínculos de los que estas construcciones forman parte en cada zona, colaborarán en profundizar la comprensión del sentido y funcionamiento de las fortificaciones, como el caso citado del fuerte de Luján.

En principio los costos de los fuertes de la campaña constituyen una problemática constante para las autoridades coloniales. ¿Quién y cómo se solventan los gastos de los fuertes? La tensión entre la aplicación de recursos económicos por parte de un estado cuyos representantes jurisdiccionales regionales y locales aparecen limitados en presupuesto, y la posibilidad de trasladárselos a los pobladores de la zona, aparece nutridamente documentada. La construcción del fuerte de Arrecifes en Buenos Aires, aparece documentada en marzo de 1739 a través del reclamo que realizó Diego de Peñalva por el cobro de 161 vacas para el sostenimiento de "el Fuerte en el Arrecife" (además de otras 300 suministradas a las tropas). El Cabildo de Buenos Aires suspendió la aceptación, ya que en el informe del Alcalde Provincial dichos gastos irían por cuenta de los "estancieros" de la jurisdicción". ⁽⁷⁾

Económicamente, los fuertes eran considerados costosos para las posibilidades de la zona y constituían una carga constante por su mantenimiento. Sobre los pueblos, por su lado, se consideraba que después de un período de impulso desde el estado (por ejemplo, a partir del

arbitrio del Ramo de Guerra), podrían cumplir el fin defensivo sin que fuera necesario mantener en dichos pueblos compañías pagas. Cabe recordar que las milicias durante el siglo XVII en Hispanoamérica derivaban conceptualmente del servicio al soberano de los súbditos, y no de un vínculo vasallático. En Buenos Aires funcionó el cuerpo de Milicias de Vecinos de Buenos Aires, y siguiendo esta línea, Carlos Cansanello ubica a los milicianos, para el siglo XIX, como unidades auxiliares, tropas de servicio obligatorio para civiles, que dejaban de serlo para cumplir con la prestación (Cansanello, 2003:53-54).

Otras dos Reales Cédulas de la década siguiente, refuerzan y complementan los planteos de 1753. En la del 7 de septiembre de 1760, Real Cédula conocida por la transcripción que se hace en la de 1768, se aprobó el establecimiento de los fuertes del Salto, Laguna Brava y la Matanza, propuesto por el Cabildo y el Gobernador de Buenos Aires, con la expresa condición de que en esos tres lugares se edificaran "tres Pueblos capaces de resistir a los indios". Esta propuesta de articulación entre fuertes y pueblos es acompañada por la propuesta de formación de una Junta especial que cuidaría de "la conducción de ese negocio". ⁽⁸⁾

El 28 de febrero de 1768, el Rey pidió se le informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en 1760. También se impulsaba que residieran "los soldados con sus mujeres" en sus respectivos parajes, y se plantea darles "tierra en que cultivar". ⁽⁹⁾

4. Las autoridades coloniales en Buenos Aires y la formación de los pueblos en la dinámica de la frontera

El Cabildo de Buenos Aires solicitó en distintas oportunidades a Gobernadores y Virreyes la creación de pueblos en zona de frontera, junto a otras medidas "defensivas". Algunos ejemplos permiten evidenciar al protagonismo del cuerpo, hacia mediados del siglo XVIII.

Ya en 1752 el Cabildo había dispuesto, elevado al Gobernador para su ratificación, y éste al Rey, la ubicación de tres compañías de milicianos en parajes de frontera, la creación de

"un Fuerte y dar providencias para el alojamiento de la gente y para una Capilla y vivienda contigua para un religioso [...] y para mejor establecimiento del asiento y población en los parajes expresados y gastos que en ellos se ocasionen se nombran tres diputados para cada una el suyo".
⁽¹⁰⁾

Solicitó asimismo la creación de un ramo general para solventar los gastos, que no fue aceptado. El accionar del Cabildo debe profundizarse en un marco mayor a nivel regional. A modo de ejemplo cabe mencionar algunos expedientes que evidencian intereses y preocupaciones que aparecen ese mismo año: "Expediente obrado a representación del maestro de Campo de las

Milicias de esta Capital D. Juan de San Martín y del Teniente Coronel D. Juan Francisco Basurco, sobre que se tomen providencias eficaces para castigar los insultos de los indios enemigos, que casi diariamente están ejecutando robo de las haciendas y muertes de sus dueños". Allí se hace mención a que "este negocio camina con lentitud", al asesinato del cura y el incendio de la capilla de Pergamino por parte de "los infieles"; se protesta por la presencia de las tropas "de la Ciudad" en las Víboras y Montevideo. También aparece el tema de los gastos: San Martín aclara que para, la defensa de Arrecifes y Pergamino, Bazurco ha pagado a su costa al Maestre de Campo y a 80 a 100 hombres, desde 7 u 8 años.⁽¹¹⁾ Otro expediente de ese año, es caratulado: "Expediente de declaraciones recibidas a pedimiento del Síndico Procurador de la Ciudad, sobre los notorios robos, muertes, cautiverios y otros insultos, que han perpetrado los indios pampas y serranos, después que se recibió la última información sobre el mismo particular".⁽¹²⁾

En los años 1752, 1754 y 1755, el Cabildo nombró diputados para los fuertes.⁽¹³⁾ En 1756 el Cabildo requirió del Gobernador que se reparen los fuertes con el menor costo posible, y se provea municiones a todas las Compañías. El estado de los mismos sería "medio arruinados" según el informe del Comandante de Milicias tras una visita a las Compañías. El Cabildo recordará en esa oportunidad que Valdelirios tenía acordado resolver "en consorcio con su Excelencia" el establecimiento de las poblaciones".⁽¹⁴⁾

En 1761, se genera un cambio en el accionar del Cabildo ya que ésta institución deja de tener intervención en la administración del Ramo de Guerra o en la dirección de las Compañías, correspondiendo el fomento de los pueblos al Gobernador, y al Marqués de Valdelirios. A partir de esa fecha el desplazamiento se hace evidente y el Cabildo deja de ser propulsor de políticas para pasar a remarcar lo que no se realiza. Algunos ejemplos:

"Que por lo que respecta al establecimiento de los tres Pueblos, lo que puede decir, es que no se han poblado en los tres sitios, Salto, laguna Brava y Matanza, pero ni en otros, como es notorio, como también el que no se ha formado la Junta que se dio ida a su Majestad y ha sido aprobada, pero que las causas de no haberse cumplido estas órdenes de su Majestad, de 17 de Septiembre de 1760, la ha ignorado, siendo la poca atención de esta asunto causa de que los indios gentiles hayan cometido los insultos que son bien públicos, con grave perjuicio de esta Ciudad y sus fronteras".⁽¹⁵⁾

En 1772, en respuesta al a solicitud de Vértiz por entonces gobernador y Capitán General del Río de la Plata sobre si "serán convenientes tres poblaciones en la campaña y parajes que designa un diseño que acompaña", el síndico Procurador de la ciudad, Manuel de Basavilvaso retoma el tema recuperando la voz del Cabildo:

"[...] no sólo es útil, sino absolutamente necesario el que desde luego se lleve a efecto el pensamiento de formar las referidas poblaciones sobre que muchos años hace se trata, pues, en todos los tiempos se ha reconocido su importancia"

Señala Basavilvaso que el Cabildo solo habría dejado en un segundo plano el tema, por la importancia de definir dónde ubicarlos teniendo en cuenta diferentes variables (la ubicación de los ganados, el acceso al agua ante las frecuentes sequías, y su relación con las entradas de los indígenas). Una buena ubicación y el éxito de los poblados permitirán que se pongan

"... en civilidad y domicilio, una multitud de hombres que viven de lo que roban, sin conocer a Dios, ni al Rey y se limpiarán los campos de estas abandonadas familias al reducirlos a una conducta cristiana y civil ganándose para Dios muchas almas y para el Rey muchos que verdaderamente sean sus vasallos".

En el año 1774 se explicita que "[...] ni en estos parajes, ni en otro se ha fundado pueblo alguno, ni menos formado la Junta que para dirigir este negocio se mandaba" y desde el Cabildo se propone después de otras consideraciones, que se funden dos pueblos en los "boquetes de la Sierra por donde comúnmente salen los indios a aquellas campañas". El Gobernador solicita al Cabildo le proponga los medios que han de aplicarse para llevar a cabo el plan propuesto, pues el Ramo de Guerra no tiene fondos; finalizan así las gestiones del Cabildo. ⁽¹⁶⁾

En la Real Cédula de 17 de marzo de 1777 se solicitó al Gobernador de Buenos Aires que a pesar de saber "la imposibilidad que hoy ha habido para que se verifique el establecimiento de que se trata [...] siempre tan útil, que merece no perderle de vista, he resuelto procuréis como os lo mando, promoverle siempre que os sea dable" ⁽¹⁷⁾

Por un lado, puede plantearse que la ubicación de futuros poblados puede deberse a que las situaciones de frontera eran dinámicas. Pero también resulta una hipótesis atractiva, planteada por otros historiadores que merece ser profundizada en futuros trabajos, señalar que la fundación de los pueblos planteada por Vértiz establecía un cordón de pueblos con un significado económico y político definido, que se pondría en tensión con otro vinculado a una política de expansión territorial (Cabodi, 1950; Mayo y Latrubesse, 1988).

5. La propuesta de Sarden y Vértiz

El conocido avance de los indígenas hasta Luján en 1780 puede considerarse como un punto de inflexión en la política defensiva de Buenos Aires y de la frontera sur del Virreinato que en su conjunto se extendía desde Buenos Aires hasta Mendoza pasando por el sur de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. Juan José Sarden, Comandante de Fronteras que había logrado

un destacado lugar por su actuación especialmente en la frontera norte de Buenos Aires, identificó características que intervinieron en dicha ocasión y propuso medidas a tomar a Juan José Vértiz y Salcedo, Virrey del Río de la Plata y antes Gobernador en Buenos Aires.

"He detallado a VE el suceso de este día para que su sabia penetración vea que sí hemos puesto en más respetable defensa nuestras fronteras, también los indios en esta ocasión se han presentado, con mayores fuerzas de las que hasta ahora había sucedido, y en mi sentir es imposible contrarrestemos con solo las actuales precauciones por razón de lo dilatado de nuestro frente, las pocas Milicias, o Población que de hecho dicho tiene esta jurisdicción, lo dispensas que viven las gentes de su vecindario, y porque es preciso acudir quizás a un mismo tiempo a todas partes y cada partido asegure sus familias, y hacienda con la poca fuerza que tienen, porque por ejemplo socorriendo a Rojas, dejo descubierto el Salto, y así de los demás. Esta nunca vista multitud de Indios acabarán sin duda con esta Provincia, siempre que unidos la ataquen, respecto a que toda nuestra gente del Campo, no puede juntarse en muchos días, aun cuando nos diesen lugar porque nos amagarían a una parte y dañan en otra. Esto Señor creo no habrá quien no lo conozca.

VE mandó hacer en 24 de Agosto de 1778, y en 10 de Septiembre del mismo año, dos Juntas, de todos los Maestros de Campo de esta Provincia, la del Paraguay, Mendoza y Córdoba, con los Capitanes de Frontera de esta, que presidió el Teniente de Rey de esta Plaza, que providencia resultó para la Seguridad del Campo [...] yo he puesto en ejecución, y han llevado a tan atrevido efecto, que jamás se ha visto esta Jurisdicción tan cubierta como lo está, el Campo siempre corriendas por todas partes con las nueve Partidas que en él se mantienen, de fuertes [...] y con todo han entrado los indios sin haber sido sentidos por ninguno de las de Navarro, Luján y Areco [...]

La cantidad de milicias, la amplitud de la frontera, la dispersión del vecindario aparecen como elementos centrales en la debilidad de la defensa, independientemente del poderío indígena. La situación es considerada grave por Sarden, quien le plantea a Vértiz que "no dude acabarán de arruinarla [a la Provincia, MC] sino se toma un pronto serio remedio, y aun impedirán el Comercio, con las Provincias del Perú, Mendoza y Chile".

Las medidas propuestas por Sarden a Vértiz son conocidas, sobre todo las vinculadas con "aumentar el Cuerpo de Blandengues hasta el número de seiscientos, repartidos por seis Compañías" (Sarden especifica la composición y el sueldo de cada integrante), utilizando para ello el Ramo de Guerra de la ciudad de Buenos Aires, y si hiciera falta se podría "echar mano del de Cruzadas y Cautivos, como lo hizo el Excelentísimo Señor virrey de Lima en atención que estas tropas hacen continuamente la Guerra contra unos infieles irreconciliables, imposibles de reducirlos al Santo Evangelio". También se plantea la incorporación de una Compañía en Chascomús, otra en Monte, dos en Luján, una en Salto, y la otra en Rojas; y se considera

"indispensable" la creación del fuerte "del taqueño, otro entre el mar y Chascomús, con el de los Arroyos, este último cubre los Caminos de las Provincias de arriba".

Sin embargo, queremos resaltar otras medidas planteadas por Sarden que estaban vinculadas a la población y la formación de los pueblos. Por un lado, buscando dar respuesta a las necesidades de los milicianos en tanto productores agrarios y la ausencia de hombres en los fortines cuando hay que levantar las cosechas, se plantea que las medidas anteriores permitirán que:

"Las milicias que están en una incesante remoción abundando sus cosechas y haciendas, podrán en este caso atender a las labores de que cada uno vive con descanso, y respirarán del sobre sobresalto continuo en que los constituye su situación..."

Y específicamente orientadas a la formación de los pueblos, se plantea que:

"Igualmente podrá VE aumentar las Poblaciones establecidas, haciendo ir a ellas a las familias que se consideren están actualmente en riesgo. [...]"

Si VE pudiese proporcionar transmigración a estas dilatadas y despobladas, aunque fertilísimas Campañas, muchas de las familias, que considero haber sobrantes en nuestros Pueblos de Misiones e Islas Canarias, no hay duda diera el ser, no solo a la Provincia del Río de la Plata, pero también a todo el Virreinato del Cargo de VE".

El Virrey Vértiz basará su Bando del 3 de octubre de 1780 en las propuestas de Sarden orientando las fundaciones a través de los cánones que deben dirigir el establecimiento de pueblos:

"Apruebo la proposición de que se fomente, y continúe en la formación de Pueblos, que se han empezado a establecer de mi orden al abrigo de los Fuertes de la Campaña a los que el comandante de ella hará desde luego recoger las Familias que considerase establecidas en parajes arriesgados, formará el plano de su construcción conforme a las L 1 del Tit. 7 del Lib. 4 de los de estos dominios, y me lo presentará con el número de familias, que en cada uno se hallen destinadas para que se provea, sobre su aumento, y de los oficiales y el efecto, conforme a las L 1 de los Títulos 5 y dho 7 en el citado Libro, en los que se señalan los Solares y Tierras convenientes a las comunidades, y particulares, y se proveerá lo conducente a la orden, policía y gobierno, que requiere la vida civil y administración de justicia entre los Vecinos y Pobladores".⁽¹⁸⁾

Sarden transmite las instrucciones de Vértiz a los Alcaldes de la Hermandad y a los oficiales de milicias de los partidos. Vértiz - quien en una carta al Gobernador de Montevideo denomina al proceso como de "formalizar" la población- pareciera querer afianzar a las poblaciones nuevas otorgándoles identidad cívica en relación con la ciudad de Buenos Aires y su Cabildo. Sin embargo, esto no se lleva a cabo. Cabe recordar que ya en 1755, al otorgarse la categoría de Villa

a la población de Luján y fijarse su jurisdicción, el Cabildo de Buenos Aires cuestionó la decisión. Se ha interpretado esta posición como una reacción ante la posibilidad del re-inicio de un proceso que, por ejemplo, de realizarse las fundaciones de la villa de Las Conchas con el nombre de San Antonio del Camino, y la de San Isidro de la Costa, que habían estado proyectados, "vendrá a quedar esta Ciudad reducida a sollo su recinto que es una monstruosidad, siendo la capital".⁽¹⁹⁾

Independientemente de la evaluación en conjunto que pueda realizarse de la tradicionalmente denominada "línea de fortines de Vértiz", nos interesa aquí remarcar el mayor nivel de precisión en torno al proyecto de la formación de los pueblos y la vida de sus "pobladores y vecinos". El proyecto integral, que aparece desvinculado del Cabildo de la Ciudad, tuvo su ejecución mucho más modesta que todavía requiere de una evaluación con mayor profundidad. Esta permitiría comprender mejor la afirmación del Cabildo de Buenos Aires en 1795, al expresar que "en las Guardias no existen pueblos". El síndico procurador general, señaló que "el rey previno, que se establecieran Poblaciones, al oír que hasta la fecha nada se ha hecho, y que sólo hay a corta distancia unas Guardias" [...] "se hicieron solo unas Guardias, las cuales, ni eran Pueblos, ni aseguraban los Ganados en los tiempos frecuentes de seca, ni impedían a los infieles proveerse de carnes para todo el año".⁽²⁰⁾

6. Consideraciones finales

La Corona española durante los reinados de los Habsburgos tanto como de los Borbones, incentivó en Hispanoamérica una política de urbanización, en el sentido de dominación política y social del territorio colonial a partir de la fundación o formación de pueblos y ciudades. Sin embargo, puede hablarse de una política urbanización específica bajo los gobiernos borbónicos, fundamentalmente durante la segunda mitad del siglo XVIII, que presentó entre sus características distintivas una atención diferencial para las zonas de frontera del Imperio, producto de cambios en las relaciones coloniales e internacionales durante el siglo XVIII y del propio proyecto de la dinastía.

Hemos abordado la valoración realizada por las autoridades coloniales sobre la formación de pueblos en la frontera sur, específicamente en la jurisdicción de Buenos Aires, preguntándonos si podría ubicarse dentro de la política de urbanización propuesta por los Borbones para zonas de frontera en Hispanoamérica. La información obtenida a partir de diferentes tipos de documentación desde Reales Cédulas a Acuerdos de Cabildo se conformó de referencias breves, generales, que se encontraron articulados con otros temas dentro de expedientes más extensos. El análisis puso en evidencia que el establecimiento de pueblos en zonas de frontera formó parte de las intenciones políticas planteadas.

Formó parte, por un lado, a partir de una política que se consideraba defensiva, dirigida contra otro, "esos bárbaros" que avanzaban con sus malones por la campaña, que de no limitarlos podrían llegar a la irrupción del comercio "con las Provincias del Perú, Mendoza y Chile" También fue, o quiso ser, una política de conformación de núcleos de población que paulatinamente al avanzar el siglo XVIII, se fue fortaleciendo como un proyecto de control de los pobladores rurales que se encontraban "dispersos en la campaña" Ambas facetas formaron parte de las propuestas de los Borbones en otras zona de frontera en Hispanoamérica.

La formación de pueblos como una posible solución a los avances de las sociedades no sometidas en la campaña se ubicó vinculada a otras, fundamentalmente a la de instalación de fuertes o fortines. La disyuntiva entre los pueblos y los fortines asociada a limitar los gastos de establecimiento y mantenimiento de los últimos, fue desplazada por la idea de complementariedad. Sin embargo, las propuestas no dejaron de ser bastantes generales. Los casos concretos de complementariedad entre un fuerte o fortín y la formación de un pueblo merecen estudiarse con mayor profundidad en sus diversos aspectos, independientemente de su homonimia o cercanía.

Nos preguntábamos también sobre el nivel de concreción que habría tenido la política de formación de pueblos en la frontera durante el último siglo de vínculo colonial en la jurisdicción de Buenos Aires. Hemos señalado que en la Real Cédula de 1753 se comisionó al marqués de Valdelirios, Ministro del Consejo del rey para que impulsara la formación de pueblos: el Cabildo de Buenos Aires, por lo menos hasta 1761 en que quedaría desplazado, evidenció una actitud dinámica sobre la frontera (se formaron comisiones o Juntas para la defensa de la frontera, o se encargaron informes específicos a idóneos). Sin embargo, en la jurisdicción de Buenos Aires no se concretó la conformación de una Junta de Población durante el siglo XVIII. Los informes más específicos son los realizados sobre la ubicación más conveniente para impulsar el establecimiento de los pueblos.

Tras los avances indígenas hacia Luján en 1780, establecer pueblos en la frontera se planteó, cada vez más, como una necesidad ("imprescindible"), pero los niveles de concreción fueron durante el siglo XVIII mucho más modestos y el ritmo de este tipo de poblamiento lento, con retrocesos y mesetas. Pareciera haber existido tensión entre la estrategia imperial y los intereses de algunos grupos residentes en la región de Buenos Aires, donde no pareciera imponerse un proyecto hegemónico a través del cual darle sentido a la política de urbanización. Esta política planteada como defensiva, quiere también ser de control de la población dispersa por parte de algún sector de la sociedad de Buenos Aires, y pareciera haber sido pensada dentro de una política de expansión territorial, que no logró concretarse en este período.

Por último, cabe señalar que el protagonismo del Estado colonial borbónico para concretar la fundación de pueblos de frontera evidenció claras limitaciones para el caso de Buenos Aires. Lo mismo que parece haber sucedido, según lo que estamos conociendo, con los restantes poblados del período colonial. En estos casos, los pueblos se formaron -estando sostenidos por la presencia de los pobladores- más que fundarse. Toda esta situación habría generado un comportamiento inverso al atribuido a la política de los Borbones de descentralización urbana, manteniendo la centralización en Buenos Aires.

Notas

(1) Cabe de todas maneras, considerar la crítica de Pedro Fumani (1999) a la focalización de la arqueología histórica tradicionalmente a los "restos europeos".

(2) Socolow (1992:9) también señala excepciones como Lima y Potosí que responden a procesos específicos de decrecimiento.

(3) Citado por Pagden, 1997:145

(4) Acudimos al uso de denominaciones como *Reformas borbónicas* o *Ilustrados borbónicos* por su practicidad, pero esto no implica el desconocimiento de la heterogeneidad que ambas categorías incluyen. Entre muchos otros, el tema es abordado por Pagden, 1997.

(5) Real Cédula transcrita por Yribarren, 1937:61-65. Un ejemplo de la importancia otorgada a este documento puede verse en Razori, 1945:tomo II, 46).

(6) Recordemos que para esa fecha las experiencias de reducciones jesuíticas en Buenos Aires no habían logrado los objetivos buscados. Ver un análisis sobre el tema en VV.AA 1999:capítulo II. La extensión del fenómeno cultural del "bárbaro" en diferentes sociedades puede profundizarse en Pagden, 1986:capítulo 2.

(7) AECBA, Serie II., t.7, pp. 495, 500, 511, 513, 516.

(8) Sobre los fuertes y la política de defensa de frontera pueden verse los trabajos clásicos de Marfany, de Razori, que se complementan con estudios de caso sobre Pergamino, Chascomús, Rojas, Carmen de Areco, entre otros. Un tratamiento más sistemático del tema y nuevas interpretaciones comenzaron a aparecer, por ejemplo, con Mayo y Latrubesse, 1998, y sobre todo en los artículos y tesis doctoral de Eugenia Néspolo (2000, 2003, 2004 y 2006).

(9) La transcripción de la Real Cédula de 28 de febrero de 1768 y, a su vez, la de 1760, pueden verse en Zinny, 1939:344.

(10) AECBA, Serie III, tomo 1, pp. 421 y otras varias de enero a mayo. El Cabildo no era el único que planteaba la necesidad de actuar en la frontera.

(11) AGN, Cabildo de Buenos Aires, 1751-52, t. IX, folios 322-348

(12) AGN, Cabildo de Buenos Aires, 1751-52, t. IX, folios 348-381

(13) AECBA, Serie III, tomo I, pp. 212, 365, 367 y 491.

(14) AECBA, Serie III, tomo 2, pp. 30 y 78

(15) AECBA, Serie III, tomo 4, p. 17, 8 de febrero de 1768.

(16) AECBA, Ob.cit., Serie III, t. V, p. 131 de 9 de febrero de 1774.

(17) AGN, División colonia, Sección Gobierno, Reales cédulas, legajo 23, 1777-1778.

(18) Sobre la actuación de Sarden pueden profundizarse al consultarse los siguientes expedientes: Solicitudes civiles, Libro 7, Letras S-Z (Pide al Virrey lo tenga presente para alguna colocación, con fecha 7-8-1777); Despachos militares y Cédulas de Premio, Libro 18, f. 330 (Título de Sargento Mayor de Caballería de las Milicias del Campo en la Provincia del Río de la Plata, 11-11-1779); Reales Ordenes, Libro 51, f. 174, 24-5-1782 (Sargento mayor caballería, Comandante de frontera y cuerpo de Blandengues. Enterado SM de la causa que se formó al causante aprueba se le dé otro destino")

(19) AGN, Sala IX, hacienda, Leg. 15, Exp. 317 "Expediente sobre la aplicación de los Ramos de Cruzadas y Redención de Cautivos para la Defensa de las Fronteras". El expediente cuenta con varios informes relacionados entre sí, basándose en el análisis de Sarden y en su propuesta de defensa.

(20) AECBA, Ob.cit., Serie III, t. 4, p. 376 y pp. 483-489.

Bibliografía

ARGENTINA. EJÉRCITO. COMANDANCIA GENERAL. 1973. *Política seguida con el aborigen (1750-1819)*. Buenos Aires: Círculo Militar. Tomo I.

BARBA, Enrique Mariano; et al. 1974. "Orígenes y evolución de Arrecifes". En: *Segundo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

BARRAL, María Elena; Raúl FRADKINI. "Redes y sedes del poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)", ponencia presentada en la RER.

BRONNER, Fred. 1986. "Urban Society in Colonial Spanish America Research Trends". *Latin America Research Review*. Volumen 21. Número 1. p. 7-72.

CABODI, Juan José. 1950. *Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

CANSANELLO, Carlos Orestes. 1998. "Pueblos, lugares y fronteras de la provincia de Buenos Aires en la primera parte del siglo XIX". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. Número 35. p. 159-187.

DE PAULA, Alberto. 1996. *Origen, evolución e identidad de los pueblos bonaerenses*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

FERREIRA, Marcelo. "Migraciones forzadas, frontera y conflictos sociales en el sur santafesino. Coronda a fines del siglo XVIII". Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Luján.

FUMANI, Pedro. 1999. "La arqueología de las ciudades españolas y portuguesas en Sudamérica: una aproximación comparativa". *NAYA*. [CD-ROM]. Volumen 1.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1995. *Economía, sociedad y regiones*. Buenos Aires: de La Flor.

HOBERTMAN, Louisa; Susan SOCOLOW (comp.). 1992[1986]. *Ciudades y sociedades en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

MARFANY, Roberto. 1940. "Los pueblos fronterizos en la época colonial". En: LEVENE, Ricardo. *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Tomo I.

MAYO, Carlos; Amalia LATRUBESSE. 1998. *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. Buenos Aires: Biblos.

MORENO, José Luis; José MATEO. 1997. "El 'redescubrimiento' de la demografía histórica en la historia económica y social". *Anuario del IEHS*. Tandil. Número 12. p. 35-55.

MORSE, Richard. 1987. "El desarrollo urbano en Hispanoamérica colonial". En: BETHELL, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica-Grijalbo. Tomo III. p.15-48.

NESPOLO, Eugenia. 2000. "La singularidad de la frontera bonaerense y de sus relaciones interétnicas en el siglo XVIII. La comandancia de Luján". En: RAMOS, Mariano; Eugenia NESPOLO (editores). *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra. III Jornadas de Arqueología e Historia de las regiones Pampeana y Patagónica*. Universidad Nacional de Luján. p. 194-210.

NESPOLO, Eugenia. 2003. "La sociedad indígena en la Frontera Bonaerense. Resistencia y complementariedad. Los pagos de Luján, 1736- 1784". *Ateik Na en la Tierra. Puerto Madryn*. p. 47-83.

NESPOLO, Eugenia. 2004. "Gobernar en la frontera bonaerense en el siglo XVIII. Manuel Pinazo, un estudio de caso". *IV Jornadas de Historia y Arqueología de las Regiones Pampeana y Patagónica, siglos XVI al XX / V jornadas Chivilcoyanas en Ciencias Sociales y Naturales*. Chivilcoy.

NESPOLO, Eugenia. 2006. *Resistencia y Complementariedad, gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado*. Tesis de Doctorado. Universidad de Buenos Aires.

ORTELLI, Sara. 2005. "El fantasma de la guerra en el septentrión novohispano: el informe de Berrotarán de 1748 y su trasfondo". *Anuario del IEHS* . Tandil. Número 20. p. 471-496.

PAGDEN, Anthony. 1986. *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*. Madrid: Alianza.

PAGDEN, Anthony. 1997. *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona: Península.

RAZORI, A. 1945. *Historia de la ciudad argentina* . Buenos Aires: Imp. López. Tomos I, II y III.

SÁNCHEZ ZINNY, E. F. 1939. *La guardia de San Miguel del Monte*. Buenos Aires.

SOCLOW, Susan. 1992 [1986]. "Introducción". En: HOBBERMAN, Louisa; Susan SOCLOW (comps.). *Ciudades y sociedades en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

WEBER, David. 1998. "Borbones y Bárbaros . Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos". *Anuario del IEHS*. Número 13.

YRIBARREN, A. 1937. *El origen de la ciudad de Mercedes*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

VV.AA. 1999. *Mar del Plata. Una historia urbana*. Mar del Plata: Banco de Boston.

Fecha de recibido: 15 de noviembre de 2006.

Fecha de publicado: 25 de abril de 2007.